



Información sobre asistencia financiera para pacientes y derechos y responsabilidades de los pacientes

Política de asistencia financiera de ChristianaCare

ChristianaCare se compromete a garantizar que los pacientes dentro de nuestra área de servicio tengan acceso a servicios hospitalarios de emergencia y medicamentos necesarios, independientemente de su capacidad de pago. Si no puede pagar la atención médica, hablaremos sobre otras opciones que pueden estar disponibles para usted, como la asistencia médica, o puede calificar para atención gratuita o reducida después de que se hayan agotado todas las demás opciones de financiamiento.

ChristianaCare brinda asistencia financiera a personas con un ingreso familiar bruto de hasta el 400% de la escala federal de pobreza actual.

Los planes de pago basados en los ingresos se ofrecen a los pacientes que no son elegibles para recibir atención gratuita.

Derechos de los pacientes

ChristianaCare trabajará con sus pacientes para revisar sus recursos financieros.

- Le ayudaremos con la inscripción en un programa de derechos financiado con fondos públicos (por ejemplo, Medicaid) u otras consideraciones de financiación que puedan estar disponibles de otras organizaciones benéficas.
- Usted puede ser elegible para un plan de pago si no califica para Asistencia Médica o asistencia financiera. También hay disponibles planes de pago basados en los ingresos.
- Si cree que ha sido enviado a una agencia de cobro por error, puede comunicarse con el hospital para solicitar ayuda. (Consulte la información de contacto a continuación).

Obligación de los pacientes

Nuestros pacientes tienen responsabilidades personales relacionadas con los aspectos financieros de sus necesidades de atención médica. Esperamos lo siguiente:

- Proporcionar la información financiera y de seguros completa y precisa en el momento del servicio o cuando se le solicite.
- Responder con rapidez con la información requerida para completar las solicitudes de Medicaid.
- Realizar pagos mensuales de acuerdo a los términos acordados.

- Notifíquenos de inmediato cualquier cambio en las circunstancias o la información.

Información de contacto

Llame al 410-392-7033 para consultar sobre lo siguiente:

- Sus derechos y obligaciones con respecto a su factura.
- Su factura del hospital.
- Ayuda para solicitar Medicaid de Maryland.
- Solicitar copias de nuestra Política de Asistencia Financiera y solicitud.
- Instrucciones o ayuda para completar nuestra solicitud de Asistencia Financiera.
- Información y solicitud de un plan de pago basado en los ingresos.
- Solicitar una estimación de los cargos totales por servicios hospitalarios que no sean de emergencia.

Las traducciones en varios idiomas de todos los documentos e información relacionados con la Política de Asistencia Financiera se pueden encontrar en el sitio web del hospital y en los portales de pacientes.

Visite nuestro sitio web en: www.uhcc.com/about-us/patient-financial-services/financial-assistance o el Departamento de Servicio al Cliente de cualquier centro de ChristianaCare para obtener una copia de nuestra Política de asistencia financiera, la solicitud y las instrucciones. Puede comunicarse con Servicio al Cliente al 410-392-7033 para obtener ayuda para solicitar asistencia financiera.

Las solicitudes completas de asistencia financiera se pueden enviar a la siguiente dirección de ChristianaCare:

A la atención de: Servicios financieros para pacientes

ChristianaCare Cecil County
106 Bow Street
Elkton, MD 21921

O envíe un correo electrónico a: billing1@cchs.onmicrosoft.com

Para apelar su determinación de asistencia financiera, envíe su apelación por escrito dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su determinación a:

A la atención de: Servicios financieros para pacientes

ChristianaCare Cecil County
106 Bow Street
Elkton, MD 21921

También puede comunicarse con la Unidad de Educación y Defensa de la Salud (HEAU, por sus siglas en inglés) del Estado de Maryland para obtener servicios de mediación gratuitos para obtener ayuda con problemas de facturación. Las solicitudes de asistencia deben dirigirse a:

Unidad de Educación y Defensa de la Salud

200 St Paul Place

Baltimore, Maryland 21202

Correo electrónico: heau@oag.state.md.us

Teléfono: 410-528-1840 o 1-877-261-8807; Fax: 410-576-6571

Sitio web de HEAU:

<https://www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/CPD/HEAU/default.aspx>

Para obtener información sobre Maryland Medical Assistance, comuníquese con su Departamento de Servicios Sociales local al 1-800-332-6347; TTY: 1-800-925-4434 o visite www.dhs.maryland.gov.

Es posible que los cargos médicos no estén incluidos en las facturas del hospital y se facturen por separado.